

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad, y del informe de gestión correspondiente al ejercicio 2007.

Segundo.—Aplicación de resultados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Facultar para elevar a público e instar su inscripción en el Registro Mercantil de los acuerdos que procedan.

Los señores accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las cuentas anuales y el informe de gestión sobre las mismas y pedir y obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 30 de junio de 2008.—El Administrador único, Manuel Morales Mateos.—44.870.

CASTELINO, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Encarnación Gutiérrez Guío, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 976/2005 y acumulado 21/2006, ejecución número 85-97/2006, seguido en este Juzgado a instancia de D. Ángel Díaz Hernández y Miguel Ángel López Domínguez contra Castelino, S.L., se ha dictado con fecha 28 de mayo de 2008 auto por el que se declara a la ejecutada, en situación de insolvencia total por importe de 7.177,54 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 27 de junio de 2008.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 11, Encarnación Gutiérrez Guío.—44.326.

CENTRAL LECHERA VALLISOLETANA, SOCIEDAD LIMITADA

Convocatoria de Junta general

Conforme al acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la sociedad en su sesión del 1 de julio de 2008, se convoca Junta General de Socios de Central Lechera Vallisoletana, Sociedad Limitada, a celebrar en el domicilio social, sito en Valladolid, avenida de Santander, número 2, el día 4 de agosto de 2008, a las once treinta horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos sociales.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Valladolid, 1 de julio de 2008.—El Consejero Delegado de Central Lechera Vallisoletana, Sociedad Limitada, Gilles Mezière.—44.273.

CENTRE MÈDIC FUSTER, S. A.

(Sociedad absorbente)

VALLÈS ASSISTENCIAL, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos previstos por los artículos 242.º y 243.º del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con fecha 19 de junio de 2007, sus

respectivos socios han aprobado, de conformidad con el proyecto de fusión presentado en el Registro Mercantil de Barcelona, la fusión simplificada de dichas sociedades mediante la absorción de «Vallès Assistencial, Sociedad Limitada» por parte de «Centre Mèdic Fuster, Sociedad Anónima» (pendiente de inscripción su transformación a Sociedad Limitada), quien se subroga en los derechos y obligaciones de aquélla, sucediéndola a título universal. Por ello se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios a obtener en el domicilio social o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión, así como a oponerse en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de éstos, en los términos del artículo 166.º del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Cugat del Vallès (Barcelona), 8 de julio de 2008.—El Administrador Único de ambas sociedades, «Gepro XXI, S.L.», representada por Santiago Vila Regard.—44.385. y 3.ª 16-7-2008

CIANOPLAN, S. A.

(Sociedad escindida)

CIANOPLAN, S. L.**LOBIZKALA, S. L.**

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

La entidad mercantil «Cianoplan, S. A.», en Junta general extraordinaria y universal de fecha 3 de junio de 2008, adoptó, por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo, que se transcribe íntegramente:

Aprobar la escisión de la sociedad —con extinción, sin liquidación, de la misma— en dos sociedades de nueva creación y responsabilidad limitada, con traspaso en bloque a cada una de ellas, de parte del patrimonio social de la que se escinde.

Dichas sociedades son:

«Cianoplan, S. L.», que se constituirá con un capital social de setenta y cinco mil quinientos noventa y un euros, y dividirá en ocho mil trescientas noventa y nueve participaciones sociales, de nueve euros de valor nominal cada una de ellas.

«Lobizkala, S. L.», que se constituirá con un capital social de setecientos sesenta y un mil setecientos cuarenta y dos euros, y dividirá en ochenta y cuatro mil seiscientos treinta y ocho participaciones sociales, de nueve euros de valor nominal cada una de ellas.

Los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como los representantes de los trabajadores, tienen derecho a que se ponga a su disposición en el domicilio social, para su examen, los documentos reseñados en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de la sociedad que se escinde, podrán oponerse a la escisión hasta que se les garanticen sus créditos.

Getxo, 12 de junio de 2008.—Aitor Olaso López, Administrador único.—43.973. y 3.ª 16-7-2008

CIR LLERANDI, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Misael León Noriega, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de los de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 38/08 que se sigue a instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, contra Cir Llerandi, S. L., sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 1 de julio de 2008, por el que se declara a dicho ejecutado Cir Llerandi, S. L., en situación de insol-

vencia legal con carácter provisional por importe de 2.051,28 euros, y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 1 de julio de 2008.—El Secretario Judicial, Misael León Noriega.—44.569.

CIVIS SUELO URBANO, S. A.

Anuncio de reducción de capital

En Junta general extraordinaria y universal de fecha 9 de junio de 2008, acordó la reducción de capital en 450.000 euros, quedando fijado en 3.150.000 euros, mediante la amortización de cuarenta y cinco mil acciones de 10 euros de valor nominal cada una, con la finalidad de devolución de aportaciones a los accionistas, y con la consiguiente modificación del artículo 8 de los estatutos sociales.

Se hace constar el derecho de oposición de los acreedores al acuerdo.

Valencia, 30 de junio de 2008.—Administrador único, Vicente F. Ferrandis.—44.276.

CLASIFICADORA Y SELECCIONADORA DE METALES, S. A. U.

(Sociedad absorbente)

ALUMISEL, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de las Sociedades Clasificadora y Seleccionadora de Metales Sociedad Anónima Unipersonal y Alumisel, Sociedad Limitada Unipersonal, celebradas con carácter Universal el día 30 de junio de 2008, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de la sociedad Alumisel, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad Absorbida) por parte de la Sociedad Clasificadora y Seleccionadora de Metales, Sociedad Anónima Unipersonal (Sociedad Absorbente), con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida (Alumisel, Sociedad Limitada Unipersonal) y la transmisión en bloque de todo su patrimonio derechos y obligaciones a la sociedad absorbente (Clasificadora y Seleccionadora de Metales, Sociedad Anónima Unipersonal), todo ello conforme al Proyecto de fusión suscrito por el Administrador de las dos sociedades en fecha 18 de junio de 2008, habiéndose aprobado previamente los Balances de Fusión cerrados para cada una de las sociedades intervinientes el día 31 de diciembre de 2007. Como consecuencia de la fusión la sociedad absorbente pasará a adoptar la denominación de la sociedad absorbida Alumisel.

Se hace constar expresamente, el derecho de accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión; y también se señala que conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, los acreedores de las sociedades intervinientes podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Porriño (Pontevedra), 2 de julio de 2008.—El Administrador Único de las sociedades intervinientes, Manuel Nogueira Martín.—44.376. y 3.ª 16-7-2008

CLIENTE DIRECTO, S. L.

Declaración de insolvencia

Que en el procedimiento de ejecución n.º 193/2007, seguidos en este Juzgado de lo Social n.º 2 de Terrassa, a instancia de M. Carmen Rafols Falcó contra Cliente Directo, S.L., se ha dictado en fecha de 25 de junio de 2008